

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA REVERTIR LA SUBIDA EXPONENCIAL DE CÁNTABROS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE REVELAN LOS ÚLTIMOS INFORMES DE CÁRITAS, LA FUNDACIÓN FOESSA Y LA RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0085]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0157, relativa a criterios para revertir la subida exponencial de cántabros en situación de pobreza que revelan los últimos informes de Cáritas, la Fundación FOESSA y la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0085, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 3 de noviembre de 2021, de conformidad con el citado artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0085]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 157, relativa a criterios para revertir la subida exponencial de cántabros en situación de pobreza que revelan los últimos informes de Cáritas, la Fundación FOESSA y la Red Europa de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria INSTA al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar un Plan de Acción para la Inclusión social en Cantabria que incluya líneas estratégicas y objetivos de actuación de todos los departamentos del Gobierno (empleo, industria, comercio, educación, sanidad, servicios sociales, etc) en coordinación y con la colaboración de las entidades públicas y privadas que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, para conseguir reducir la tasa de pobreza en Cantabria en al menos 40.000 personas en los próximos 3 años.

2. Tramitar de forma anticipada todas las convocatorias de ayudas que tengan como objetivo la inclusión social de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

3. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que transfiera a nuestra comunidad autónoma la gestión del Ingreso Mínimo Vital con la finalidad de coordinar la tramitación de ambas ayudas sin que los solicitantes tengan que duplicar procedimientos. así como para agilizar la gestión, tramitación y concesión del mismo.

Santander, 26 de octubre de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."